



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7418 a 184/7422

25/03/2020

18091 a 18095

AUTOR/A: BEL ACCENSI, Ferrán Salvador (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que todas las acciones tomadas por el Gobierno buscan minimizar los desplazamientos físicos a centros de atención presenciales a clientes o el desplazamiento de técnicos a los domicilios de los clientes, como medidas que favorecen el distanciamiento social recomendado por las autoridades sanitarias nacionales y autonómicas.

Dadas las circunstancias extraordinarias, se encauza su desarrollo a cumplir con las recomendaciones de las autoridades sanitarias nacionales de manera temporal y nunca serán medidas que se aplicarán una vez finalicen las recomendaciones sanitarias de confinamiento y distanciamiento social.

Madrid, 16 de abril de 2020